INFORME TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

Referencia: PR-L1105. LLAMADO MOPC N°92/2021 - CONTRATO SG MINISTRO N°241/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 – EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 – FRUTIKA – CARLOS A. LÓPEZ). LOTE 2" ID N°402.400

Objeto: Expediente MEU N°24.871/2025 – Propuesta de Convenio Modificatorio N°01 del Contratista de Obra CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN (CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. - SOTEC S.A.)

Fecha: 18/06/2025

CONCORDANCIA

La Fiscalización CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR por medio del Expediente MEU N°24.871/2025 de fecha 17 de junio de 2025, presenta la documentación técnica de la propuesta de Convenio Modificatorio N°01 del Contratista de Obra CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN (CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. - SOTEC S.A.), referente al CONTRATO SG MINISTRO N°241/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 – EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 – FRUTIKA – CARLOS A. LÓPEZ), LOTE 2" ID N°402.400, en base a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 40 – Pago de las Variaciones, y las Condiciones Especiales del Contrato CGC 40.1.

La documentación técnica de la propuesta de Convenio Modificatorio es ajustada conforme a las observaciones emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Nota O-CSC/CPR-564/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, excluyendo el ítem "Iluminación con paneles solares" y remitiendo la documentación respaldatoria solicitada referente a los ítems "Terraplén" y "Excavación de Bolsones".

ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN

La propuesta de Convenio Modificatorio N°01 se origina a partir de la revisión de la Memoria del Proyecto original, ocasión en la que se ha detectado la necesidad de ajustar principalmente los componentes de "DRENAJE Y PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA" Y "ESTRUCTURA DE PAVIMENTO" en la búsqueda de mejorar la correcta ejecución y finalización de la obra, cumpliendo con los requerimientos técnicos específicos de la vía y en el marco de las recomendaciones establecidas en el Manual de Carreteras del MOPC (versión 2019).

Las modificaciones introducidas en esta propuesta de Convenio Modificatorio N°01 consisten en adecuar el paquete estructural, incorporando una subrasante mejorada con un CBR≥15% y manteniendo los espesores originales de las capas superiores. Además, el estudio hidrológico e hidráulico realizado para optimizar el escurrimiento de las aguas revela la necesidad de ajustar la configuración de alcantarillas transversales.

Con el fin de contribuir a la seguridad vial en la carretera, se implementa señalización termoplástica horizontal, como reductores de velocidad en las intersecciones y en los inicios de las travesías

Ing. Mariana Rallus
Supervisora de Obras
MOPC

urbanas. Asimismo, se agregan alcantarillas de PEAD para los accesos a propiedades, una capa de macadam y una regularización asfáltica por encima.

Todas las incorporaciones mencionadas tienen como objetivo buscar soluciones eficientes, lo que conlleva la variación de las cantidades de los ítems contractuales y creación de ítems nuevos de obras, conforme al siguiente detalle:

Redistribución de cantidades en los siguientes componentes:

- Optimización del Ítem 1. PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO
- Optimización del Ítem 2. MOVIMIENTO DE SUELOS.
- Optimización del Ítem 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTOS.
- Optimización del Ítem 4. DRENAJE Y PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA.
- Optimización del Ítem 5. OBRAS COMPLEMENTARIAS.
- Optimización del Ítem 8. SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

Creación de Ítems nuevos:

- Nuevo ítem 10.1 Subrasante Mejorada CBR ≥15%, e= 0,20 m
- Nuevo ítem 10.2 Base de Macadam para Accesos Laterales
- Nuevo ítem 10.3 Regularización de Concreto Asfaltico (75 kg/m²)
- Nuevo ítem 10.4 Tubos PEAD para Accesos Domiciliarios
- Nuevo ítem 10.5 Alcantarilla Celular de Hormigón Armado 3x1,00x1,00 m
- Nuevo ítem 10.6 Señalización Termoplástica Horizontal para Reductores de Velocidad
- Nuevo ítem 10.7 Limpieza de empedrado existente
- Nuevo ítem 10.8 Baden de Hormigón Fck 210 kg/cm²
- Nuevo ítem 10.9 Piedra Bruta Colocada

Ítems nuevos: La propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 prevé la inclusión de ítems nuevos a la obra. En ese sentido, la Circular UOC N°10/2024, de fecha 05 de julio del 2024, comunica a las Unidades Ejecutoras sobre la documentación mínima que debe contar los legajos de solicitud de tramitación de Convenios Modificatorios, mencionando en el Numeral 6 "*En caso de incorporación de ítems nuevos, se debe contar con un dictamen del administrador de contrato que demuestre la razonabilidad de los precios de los ítems nuevos a ser incorporados al contrato; siguiendo los lineamientos de la Resolución DNCP N°1890/2020 o Resolución DNCP N°454/24, según sea la fecha de convocatoria del proceso*".

Al respecto, considerando que la presente obra se encuentra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo N°3837/OC-PR, nos remitimos al "PROTOCOLO PARA LA OBTENCIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN – DNCP" para los proyectos financiados por el BID, teniendo en cuenta que el presente convenio implica el aumento de los costos de obra, además, existen ítems nuevos que son incorporados al mismo y por tanto, del cuerpo legal mencionado, el punto C) establece la documentación que debe acompañar a los Contratos cuyos Llamados fueron difundidos a través del SICP, entre los cuales no se hace mención al Dictamen mencionado en la Circular UOC N°10/2024.

Así también, se recuerda la Nota CPR/C/2020/880 de fecha 24 de junio del 2020 en la cual el ente financiador responde a una consulta realizada por la institución y comunica la no aplicabilidad de la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03." en los procesos de contratación regidos por las políticas del BID.

Ing. Mariana Kallus
Supervisora de Obras
MOPC

VARIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

La propuesta de Convenio Modificatorio N°01, representa un aumento de **Gs. 11.862.892.040** (guaraníes once mil ochocientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil cero cuarenta), IVA incluido, equivalente al **11,40%** del monto contractual original de **G. 104.090.341.421 (guaraníes ciento cuatro mil noventa millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiuno)**, IVA incluido, quedando el monto total del contrato en la suma de **115.953.233.461** (guaraníes ciento quince mil novecientos cincuenta y tres millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno) IVA incluido.

VARIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución original del Contrato para las Obras de Habilitación es de 24 meses.

El plazo de ejecución total de las Obras (Contrato Original + Prórroga por Inclemencias Climáticas + Convenio Modificatorio N°01) es de 31,70 meses, quedando establecido como Fecha de Finalización de las Obras según Convenio Modificatorio N°01 el 16 de febrero de 2026, según el siguiente detalle:

Orden de Inicio (Nota DV N°1342/2023)		01/07/2023
Plazo Contractual de las Obras de Habilitación	24 meses	
Fecha de Finalización Contractual de Obras de Habilitación Contractual.		30/06/2025
Prórroga por Inclemencias Climáticas habituales (Nota DV N°1816/2024)	2,33 meses (70 días)	08/09/2025
Prórroga por Inclemencias Climáticas habituales (Nota DV N°4228/2024)	1,27 meses (38 días)	16/10/2025
Plazo de la propuesta inicial del Convenio Modificatorio N°01 (Expediente MEU N°37.386/2024)	4,8 meses (144 días)	09/03/2026
Prórroga por Inclemencias Climáticas habituales (Nota DV N°1133/2025)	1,17 meses (35 días)	13/04/2026
Plazo de la propuesta final del Convenio Modificatorio N°01 (Expediente MEU N°24.871/2025)	2,93 meses (88 días)	16/02/2026*
Plazo Total de las Obras de Habilitación (Contrato Original + Prórrogas + CM N°01)	**31,70 meses**	**16/02/2026**

(*) Se disminuye el plazo de la propuesta inicial de 4,8 meses (equivalente a 144 días) a 2,93 meses (equivalente a 88 días), quedando establecido el plazo final de las Obras de Habilitación para el 16 de febrero del 2026.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Supervisión de Obras ha revisado la documentación técnica que forman parte de la propuesta de modificación del CONTRATO SG MINISTRO N°241/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 – EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 – FRUTIKA – CARLOS A. LÓPEZ), LOTE 2". ID N°402.400, presentado por la Contratista CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN (CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. - SOTEC S.A.), el cual fue revisado y evaluado por la Fiscalización CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR, concluyendo textualmente: *"Este Consorcio Consultor ha analizado y verificado todos los documentos*

Ing. Mariana Rattuo
Supervisora de Obras
MOPC

que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N°01 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con los establecido en el Contrato de Obra".

En merito a lo expuesto, esta Supervisión de Obras no pone reparo al contenido de la documentación técnica, y eleva a su consideración la propuesta de Convenio Modificatorio N°01 y recomienda proseguir con los trámites para la aprobación y suscripción del Convenio Modificatorio N°01 del CONTRATO SG MINISTRO N°241/2022, salvo mejor parecer.

Ing. Mariana Kallus
Supervisora de Obras
UEP BID DV - MOPC